



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Versión 1

Contenido

1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información	3
2. Alcance y Aplicación	3
3. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.....	4
4. Roles y Responsabilidades.....	4
5. Revisión.....	5
6. Vigencia.....	5
7. Control de Cambios.	5
8. Aprobación.	6

Dependencia

Oficina TIC

Proceso

TIC's Para la Gestión del Riesgo

Objetivo

Establecer la política de Seguridad y Privacidad de la Información que permita preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Alcance

Esta política aplica a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que en ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según el caso, tengan acceso a los activos de información de la entidad.

22/04/2019

1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, comprendiendo la importancia de la protección de la información como principal activo, se ha comprometido con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, aplicando la administración y gestión de riesgos para prevenir o minimizar el impacto generado sobre los activos de información.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER con respecto a fortalecer los niveles de seguridad de la información y la protección de los activos de información que soportan los procesos de la entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, mediante la generación y publicación de políticas, procedimientos, guías e instructivos, al igual, que la asignación de responsabilidades para la gestión de la seguridad de la información y generar una cultura en seguridad y privacidad al interior de la entidad.

2. Alcance y Aplicación

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, busca fortalecer la seguridad de la información generada en el desarrollo de los procesos de la Entidad, con el fin de preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos información mediante el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, para mejorar la prestación de los servicios y productos ofrecidos en materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, la prevención de la contaminación y la protección del ambiente.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas del IDIGER, que en ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según el caso, tengan acceso a los activos de información de la entidad.

3. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

- Establecer políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información
- Identificar los activos de información del IDIGER y definir las responsabilidades de protección adecuadas
- Definir los niveles adecuados de protección de la información de acuerdo al grado de importancia para el IDIGER, teniendo en cuenta la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la misma.
- Establecer un plan de comunicación y sensibilización para fomentar una cultura de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas de la entidad.
- Establecer, mantener, documentar y mejorar continuamente el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del IDIGER de acuerdo a los requisitos legales y normativos.
- Identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de los activos de información.
- Implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para determinar los controles que mitiguen la materialización de riesgos de Seguridad de la Información.

4. Roles y Responsabilidades

Todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER son responsables de la seguridad de la información; adicionalmente, se establecen los siguientes roles y responsabilidades:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño conforme a lo establecido en MIPG tiene la responsabilidad de impulsar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información alineado al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en el IDIGER, además de realizar el seguimiento y /o verificación de la implementación del mismo.
- La Oficina TIC será la responsable del funcionamiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

- El Oficial de Seguridad de la Información¹ como gestor de la Oficina TIC, tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación y cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alienado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
- El Propietario de los Activos de Información, es el funcionario o contratista que tiene la responsabilidad de la gestión apropiada del activo mismo, así como de clasificar y definir la criticidad del mismo.
- El Custodio de los Activos de Información, es el funcionario o contratista responsable de administrar y hacer efectivos los controles y clasificaciones definidos por el propietario.
- El Usuario de la Información, es el funcionario, contratista y/o tercero autorizado para utilizar la información en el ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o vigencia del respectivo contrato y es el responsable del buen uso de los activos de información durante el cumplimiento de sus labores o compromisos, según de quien se trate.

5. Revisión

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información será revisada una vez al año y actualizada en caso que se requiera o en la medida que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales al respecto.

6. Vigencia

La presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información rige a partir de su fecha de publicación.

7. Control de Cambios.

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Aprobado por
1	22-04-19	Emisión de la política de seguridad y privacidad de la información	David Giovanni Flórez Reyes - Jefe Oficina TIC

¹ El Oficial de Seguridad de la Información es la persona designada por el Jefe de la Oficina TIC con la función de planificar, desarrollar, controlar y gestionar las políticas, procedimientos y acciones para mejorar la seguridad de la información dentro del IDIGER

8. Aprobación.

Elaborado por	Validado por	Aprobado por
<p>JULIE MARITZA CARRILLO CÁRDENAS PROFESIONAL OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>ANA MILENA ALVAREZ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p> <p>JUAN CAMILO JIMÉNEZ ESCOBAR PROFESIONAL OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>DAVID GIOVANNI FLOREZ REYES JEFE DE OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p> <p>JORGE ANDRES CASTRO RIVERA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</p>

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con la dependencia responsable.